

BASES Y CONDICIONES “CAMPAÑA DE REFERIDOS ACTIVO MÁS 2023”

1.- Antecedentes Generales De La Campaña.

Activo Más es una sociedad dedicada a la promoción e intermediación en la venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios y prestación de asesorías en inversión inmobiliaria.

La presente Promoción tiene por objeto captar nuevos clientes a quienes prestar asesoría especializada, para que inviertan en el sector inmobiliario mediante la adquisición de alguna o algunas de las unidades disponibles en el stock de inversión de Activo Más, consistentes en departamentos, estacionamientos y/o bodegas de distintos proyectos inmobiliarios comercializados por terceros, en adelante el “Stock”.

La campaña está dirigida a clientes que hayan invertido previamente en propiedades a través de la asesoría de la Empresa, quienes en caso de referir contactos de amigos, familiares o conocidos que concreten un negocio de inversión en una o más unidades del Stock, tendrán la oportunidad de obtener uno de los premios singularizados en el Anexo 1, conforme a los requisitos, términos y condiciones que se disponen a continuación.

2.- Conceptos Y Definiciones.

2.1.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta promoción los clientes de Activo Más que hayan firmado una o más promesas de compraventa o escrituras de compraventa, a través de la asesoría de la Empresa y respecto de unidades de su Stock, en adelante el “Cliente Inversionista” o “Cliente”.

2.2.- Referidos

Es el potencial cliente referido por el Cliente Inversionista a la Empresa.

2.3.- Referidos Calificados

Son aquellos potenciales clientes referidos por el Cliente Inversionista quienes, para ser considerados como Referidos Calificados, deben cumplir con el perfil crediticio establecido por la Empresa en sus políticas comerciales vigentes, las que pueden variar según las condiciones y exigencias del mercado. En términos generales, los requisitos de este perfil son tener buen comportamiento financiero, renta líquida acorde a lo solicitado por instituciones financieras, estar bancarizado y tener baja carga de deudas.

2.4.- Referidos Concretados

Son aquellos Referidos Calificados que, a través de la asesoría de Activo Más, concreten un negocio de inversión sobre una o más unidades del Stock, cumpliendo con dos hitos fundamentales:

i) La firma de la promesa de compraventa o de la escritura de compraventa, según corresponda al estado del proyecto inmobiliario.

ii) El pago o documentación del plan de pago del pie y/o del precio total, según corresponda.

3.- Desarrollo De La Promoción

3.1.- La Campaña

El Cliente Inversionista que entregue a la Empresa el contacto de uno o más Referidos Calificados, que adquieran la calidad de Referidos Concretados y que cumplan con las demás condiciones que se establecen estas bases, obtendrá un premio consistente en uno de los productos, servicios o gift cards que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento, en adelante los "Premios".

3.2.- Ciclo de Acumulación y Activación de Campaña

Para acceder a los Premios, el Cliente Inversionista tendrá un plazo denominado "Ciclo de Acumulación" (o simplemente "Ciclo") para entregar a la Empresa contactos de familiares, amigos o conocidos que puedan ser considerados Referidos Calificados y, a su vez, que estos adquieran la calidad de Referidos Concretados.

El plazo del Ciclo se calculará desde la fecha de "Activación de Campaña" (o simplemente "Activación").

La Activación será el acto por el cual se informará al Cliente el inicio y fecha de término de un Ciclo de Acumulación, y se realizará mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la casilla registrada por el Cliente, o por cualquier otro medio fidedigno como mensajería instantánea, mensaje directo vía Redes Sociales u otros similares.

Cada Ciclo podrá tener una duración de 45 o 60 días corridos, según se le informe al Cliente al momento de la Activación. Durante la vigencia de estas bases legales, el Cliente Inversionista podrá ser beneficiado con una o más Activaciones de Campaña personalizadas y sus correspondientes Ciclos de Acumulación.

3.3.- Otros

Cada Referido Calificado que cierre negocio y adquiera la calidad de Referido Concretado dentro de un Ciclo, se considerará acumulado para efectos de determinar la premiación a la que tendrá derecho el Cliente Inversionista.

En caso de que el Cliente Inversionista haya entregado el contacto de Referido Calificado dentro de un Ciclo, pero éste no haya cerrado negocio dentro de dicho Ciclo, no se considerará acumulado para el cálculo de la Premiación respectiva.

Con todo, ese Referido Calificado que cerró negocio fuera de Ciclo se considerará parte de un nuevo Ciclo de Acumulación, el que se activará desde que adquiere la calidad de Referido Concretado y por un plazo de 45 o 60 días corridos, según se le informe al Cliente.

El Cliente podrá entregar el contacto de cuantos Referidos Calificados quiera, siempre que cumplan con los requisitos mínimos que se establecen en el punto 2.3. La cantidad de Referidos Concretados en un Ciclo es personal e intransferible.

El mecanismo para entregar los datos de contacto de Referidos Calificados será mediante el formulario especial habilitado en el sitio web de la empresa www.activomas.cl, bajo la pestaña *Referidos*. También podrá entregar los datos mediante un formulario que se le facilitará dentro del proceso de asesoría o mediante correo electrónico.

En caso de ocurrir que un mismo contacto sea entregado a la Empresa por dos o más personas, sean estas Clientes o no, se considerará para efectos de premiaciones en esta u otras campañas, aquel que entregó primero los datos del Referido, según conste en los medios fidedignos antes mencionados.

4.- Premios

4.1.- Catálogo de Premios

Los Premios a que pueden optar los beneficiarios de esta promoción son aquellos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, y que se detallarán asimismo en el “Catálogo de Campaña de Referidos” (o simplemente, el “Catálogo”) que se les hará llegar al momento de la activación de su propia campaña.

El beneficiario podrá elegir un premio único y no acumulable del Catálogo, que considera distintas categorías de premios, tales como Tecnología, Experiencia, Capricho, Deporte y Activos.

Dentro de cada categoría hay 5 niveles de premiación, los que se determinan según la cantidad de Referidos Concretados que el Cliente haya logrado dentro del respectivo Ciclo de Acumulación.

A solicitud del Cliente, el Premio obtenido puede ser sustituido por una Gift Card Apprecio, equivalente al monto indicado en la categoría y nivel correspondiente del Catálogo. Los Premios indicados en el Catálogo están sujetos a Stock. En caso de no encontrarse disponible el premio elegido por el Cliente, se le ofrecerá un Premio alternativo de similares características y precio.

Cada Referido Concretado tendrá el carácter de único para efectos de Acumulación, independiente de la cantidad de unidades, promesas de compraventa o escrituras de compraventa celebradas por éste. En consecuencia, el beneficiario podrá recibir un premio único por la cantidad de Referidos Concretados en un Ciclo, mas no por cada unidad comercializada con dichos nuevos clientes.

4.2.- Entrega del Premio

El Premio para el o los Clientes ganadores se hará efectivo mediante la entrega material o electrónica del mismo, según corresponda.

Para solicitar la entrega del Premio, el Cliente tendrá un plazo de 90 días corridos desde el cierre del respectivo Ciclo de Acumulación. Dicha solicitud deberá ser mediante el envío de un correo electrónico a la casilla msilva@activomas.cl. Transcurridos el plazo sin reclamación del premio, Empresa se reserva el derecho de declarar vacante el Premio obtenido por el Cliente.

Por su parte, se establece que la Empresa tendrá el término mínimo de 10 días y máximo de 30 días, todos hábiles, para gestionar la entrega del Premio al Cliente ganador. La entrega podrá ser convenida por las partes o de forma presencial en la Oficina Matriz ubicada en Isidora Goyenechea N° 3356, oficina 61, Las Condes. Chile.

Durante la vigencia de estas bases, se podrán agregar, modificar o eliminar categorías y niveles de premios, lo que se comunicará al universo de beneficiarios mediante publicación de un nuevo Catálogo en el sitio web de www.activomas.cl

5.- Vigencia

Las presentes bases tendrán una vigencia de 3 meses desde la fecha de suscripción de este instrumento, es decir, desde el 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, estas bases se renovarán automáticamente, por periodos iguales y sucesivos de 3 meses, a menos de que la Empresa decida dejarlas sin efecto, para lo cual otorgará un nuevo instrumento.

6.- Consideraciones Finales

6.1.- Se deja constancia que la presente promoción no es acumulable con otras que la Empresa pudiera tener vigentes.

6.2.- Las personas beneficiadas con la promoción contenida en este instrumento, no podrán ceder ni transferir sus derechos sobre el beneficio o premio contenidos en la promoción.

6.3.- La Sociedad, se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquiera de sus partes y/o a suspender en cualquier momento este beneficio, a su arbitrio sin responsabilidad para ella, con la única limitación que no podrán hacerlo con efecto retroactivo.

6.4.- Se deja constancia que el presente documento será protocolizado en los registros de la Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello.

6.5.- La sola participación de los beneficiarios de la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales y de las presentes bases, en todas sus partes, así como de las inclusiones y/o modificaciones y/o complementaciones que posteriormente pueda hacer la Empresa en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

6.6.- La Promoción sólo será válida dentro del territorio de Chile.

6.7.- Las responsabilidades de la Empresa se extienden hasta el preciso momento en que el Cliente ganador hubiere recibido de manos de ésta el premio. En ese sentido, el Cliente ganador no tendrá derecho a reclamar en contra de Activo Más por posibles fallas o deficiencias en la calidad o condiciones del premio, debiendo dirigirse directamente en contra de la empresa que los fabrica y/o importa o, en su caso, de aquella que presta el servicio, de conformidad con las normas que protegen los derechos de los consumidores.

6.8.- El participante acepta nuestra política de privacidad y autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de esta promoción sean tratados por la Empresa de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada (“Ley de Protección de Datos”), para las finalidades señaladas en estas Bases.

Para más información, referirse a la Política de Privacidad de la Empresa publicada en el sitio web www.activomas.cl

Es requisito indispensable para participar en esta promoción que el Beneficiario informe a su Referido, con anterioridad a la entrega de sus datos de contacto a la Empresa, la existencia de esta Promoción y razones por las cuales pudiera ser contactado por Activo Más. Se entiende por Datos de Contacto el nombre, teléfono y correo electrónico.

7.- Jurisdicción

Para todos los efectos legales relacionados con esta Promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Al momento de participar en este Concurso, el Cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.